

Martes, 9 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Ambroz

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas económicas para el acceso al programa de Respirio Familiar.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas económicas para el acceso al programa de Respirio Familiar a personas cuidadoras habituales no profesionales en 2026, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la mancomunidad,

<http://valleambroz.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Hervás, 5 de junio de 2026

Sara Pérez Martín

PRESIDENTA

